CAS-OAJ-MC-041-2024

4.5. ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **Lyda Yolima Barrera Monroy**, identificada con **CC No. 39.948.651**, en mi condición de Representante Legal de **100BRA ASESORES Y CONSULTORES SAS** identificada con Nit **901.411.829-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Casanare**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Julio Cesar Rodríguez Cataño,** identificado con **CC No 74.861.657**, y con Tarjeta Profesional No. **TP 199428-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador público de **100BRA ASESORES Y CONSULTORES SAS** identificada con Nit **901.411.829-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Casanare**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

LYDA YOLIMA BARRERA MONROY
CC No. 39.948.651
100BRA ASESORES Y CONSULTORES SAS
Nit. 901.411.829-0

JULIO CESAR RODRIGUEZ CATAÑO
CC No. 74.861.657
TP 199428-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E1FBF930E2BDF22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR RODRIGUEZ CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74861657 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 199428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *









ANEXO: CERTIFICADO A PAGOS
SEGURIDAD SOCIAL
DE: TODO OBRA SAS S.A.S.
NIT: 901411829-0
ESTINO: A ENTIDADES DE CONTROL
VALIDO CON FIRMA ORIGINAL
15 DE OCTUBRE DE 2024